

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 29 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, NO FINANCIADAS CON FONDOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, junto con el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, que lo desarrolla, han venido conformando la oferta de formación profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, tiene como objeto la planificación y financiación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, la programación y ejecución de las acciones formativas, el seguimiento y el régimen sancionador, así como el sistema de información, la evaluación, la calidad y la gobernanza del sistema.

Los Certificados de Profesionalidad regulados en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, se definen como el instrumento de acreditación social, en el ámbito de la Administración laboral.


El Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de marzo, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, añadiendo un nuevo artículo 19 en el que se establece el procedimiento y los requisitos de autorización para la realización de acciones formativas no financiadas con fondos públicos desarrolladas por empresas y centros de iniciativa privada, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, además de las establecidas con carácter general en dicho Real Decreto y demás normativa de aplicación, y sin perjuicio de las que pudieran establecer las Administraciones competentes a las que pueda corresponder su autorización, evaluación y control.


En desarrollo de dicho precepto, se dictó la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se regula el procedimiento de autorización, seguimiento, control y evaluación de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad en la modalidad presencial, no financiadas con fondos de de formación profesional para el empleo.

El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por que el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en su artículo 8.1 establece que "la iniciativa de formación no financiada con fondos públicos se podrá dirigir tanto a las acciones formativas vinculadas con certificados de profesionalidad como a las dirigidas a la obtención de competencias clave que permitan el acceso a la formación de dichos Certificados de Profesionalidad"



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telf: 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:0+2gT8HD67OLIDt3pa62zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2">https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	31/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0+2gT8HD67OLIDt3pa62zg==	PÁGINA	1/2
 0+2gT8HD67OLIDt3pa62zg==				

Código Seguro de verificación:eDAI7nGvcJb26HF31J7eig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2">https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS GARCÍA MARTÍN		FECHA	09/04/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eDAI7nGvcJb26HF31J7eig==	PÁGINA	1/2
 eDAI7nGvcJb26HF31J7eig==				

Así pues, con la elaboración de la presente Orden se pretende realizar la modificación necesaria, que permita dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8.1 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio.

A la vista de la Propuesta realizada por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, el 5 de marzo de 2018 y en uso de las atribuciones conferidas


ACUERDO


Autorizar el inicio el expediente administrativo, para la tramitación del proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se regula el procedimiento de autorización, seguimiento, control y evaluación de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad en la modalidad presencial, no financiadas con fondos de de formación profesional para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 3/2009, de 3 de abril, de la Viceconsejería, por la que se establecen los trámites de elaboración de disposiciones administrativas en el ámbito de esta Consejería, modificada por la Instrucción de 23 de noviembre de 2011.

LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO  
Fdo.: Pilar Serrano Boigas



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telf: 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:0+2gT8HD67OLIDt3pa62zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacionciencia/verifirma2">https://www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacionciencia/verifirma2</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	31/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0+2gT8HD67OLIDt3pa62zg==	PÁGINA	2/2
 0+2gT8HD67OLIDt3pa62zg==				

Código Seguro de verificación:eDAI7nGvcJb26HF31J7eig==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacionciencia/verifirma2">https://www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacionciencia/verifirma2</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MANUEL JESÚS GARCÍA MARTÍN		FECHA	09/04/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	eDAI7nGvcJb26HF31J7eig==	PÁGINA	2/2
 eDAI7nGvcJb26HF31J7eig==				